

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 022 2021 00118 00 ED
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YESICA MARCELA LOAIZA ROMAN.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2600V (1854)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 022 2021 00118 00 proveniente del JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 03 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6df7e81a11c3b54ad04a4aee32d4d146bb778b9b1193ee016799 6915c083f73

Documento generado en 27/10/2021 03:16:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica